

RAWSON, 16 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 2527 - ME-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo el "Congreso Latinoamericano de Folklore en sus ediciones XIX° del MERCOSUR y IV de UNASUR", organizado por la Universidad Nacional de las Artes, que se llevará a cabo los días 6, 7, 8 y 9 de octubre de 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Resolución ME N° 386/01, se determinan los alcances de este tipo de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, para todos los eventos considerados en la misma que no impliquen erogación presupuestaria para este Organismo;

Que el Artículo 4° de la mencionada Resolución, determina que las declaraciones de Interés Educativo no llevan implícito la aplicación del Artículo 31°, Inciso b) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que a fojas 25 se halla el aval del presente trámite;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

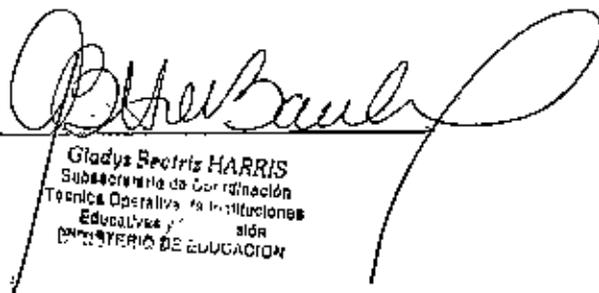
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

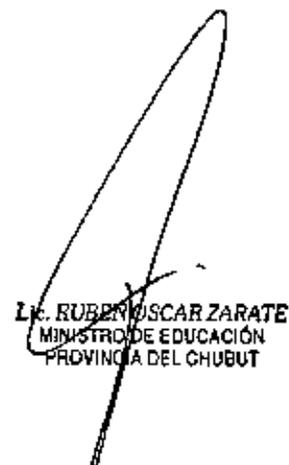
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo Educativo el "Congreso Latinoamericano de Folklore en sus ediciones XIX° del MERCOSUR y IV de UNASUR", organizado por la Universidad Nacional de las Artes, que se llevará a cabo los días 6, 7, 8 y 9 de octubre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Superior, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Coordinación Operativa, a la Universidad Nacional de las Artes, sita en la calle Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


LIC. RUBÉN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 534